

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez hora del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Hernán de la Garza Tamez, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Bibiano Ruiz Polanco, Jesús Miguel Gracia Riestra, Raúl Enrique Morales Cadena, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, a quien por turno así correspondió, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, y habiendo quórum el Ciudadano Presidente declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de los señores Magistrados el orden del día, se acordó igualmente dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria del diecinueve de abril de dos mil dieciséis, por haber sido turnadas con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobadas por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- oficio CONFIDENCIAL del cinco de abril de dos mil dieciséis, del Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que niega al quejoso el amparo y protección de la justicia de la unión, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por el Republicano Ayuntamiento de Altamira contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra el Republicano Ayuntamiento de Altamira.---

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordeno agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponda.-----

2.- Oficio CONFIDENCIAL del cinco de abril de dos mil dieciséis, del Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica del auto que admite con el número CONFIDENCIAL la demanda de amparo que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo del Incidente de CONFIDENCIAL interpuesto por la parte demandada en el expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio CONFIDENCIAL seguido por la negociación impetrante contra CONFIDENCIAL, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, documento anexo y el presente acuerdo, se ordenó formar el cuaderno de antecedentes respectivo, y en su oportunidad, por conducto del Magistrado Presidente, se dispuso rendir el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte.-----

3.- Oficio CONFIDENCIAL del veintidós de abril de dos mil dieciséis, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica del auto que admite con el número CONFIDENCIAL la demanda de amparo que promueve CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo del Incidente de

CONFIDENCIAL interpuesto por la parte demandada en el expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio **CONFIDENCIAL** seguido por el licenciado **CONFIDENCIAL**, endosatario en procuración de **CONFIDENCIAL** contra la impetrante, ante el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta y el presente acuerdo, se ordenó formar el cuaderno de antecedentes respectivo, y en su oportunidad, por conducto del Magistrado Presidente, se dispuso rendir el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte.-----

4.- Oficio **CONFIDENCIAL** del veintidós de abril de dos mil dieciséis, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica del auto que concede a la quejosa la suspensión provisional en el Juicio de Amparo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de esta autoridad, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** formado con motivo del Incidente de **CONFIDENCIAL** interpuesto por la parte demandada en el expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio **CONFIDENCIAL** seguido por el licenciado **CONFIDENCIAL**, endosatario en procuración de **CONFIDENCIAL** contra la impetrante, ante el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 140 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, documento anexo y el presente acuerdo, se ordenó formar el cuaderno de antecedentes respectivo, y en su oportunidad, por conducto del Magistrado Presidente, se dispuso rendir el informe previo que se solicita.-

5.- Oficio CONFIDENCIAL del diecinueve de abril de dos mil dieciséis, del Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial; asimismo comunica el diverso oficio y fecha con que fueron devueltos a la responsable los autos del expediente respectivo y el testimonio de la ejecutoria en mención.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde; debiendo precisar que así lo determinó la autoridad federal al tener por recibido el oficio con el que se le comunicó el requerimiento realizado a la mencionada responsable. Por cuanto a la precisión del oficio y fecha con que fueron devueltos los autos del expediente natural y el testimonio de la ejecutoria de amparo; se dispuso comunicar al Tribunal Colegiado requirente, que en proveído dictado el diecinueve del mes y año en curso, se recibió el oficio **CONFIDENCIAL** del catorce de abril de dos mil dieciséis, donde la responsable informó haber dejado insubsistente la sentencia reclamada y dictado otra en su lugar, el trece del propio mes y

año en curso, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio **CONFIDENCIAL** promovido por el licenciado **CONFIDENCIAL**, endosatario en procuración de **CONFIDENCIAL** en contra de **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, conforme a los lineamientos establecidos en dicho fallo protector; circunstancia que además refirió haber hecho del conocimiento de la autoridad federal, mediante diverso oficio de la misma fecha.-----

6.- Oficio CONFIDENCIAL del diecinueve de abril de dos mil dieciséis, del Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL, contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde; debiendo precisar que así lo determinó la autoridad federal, al tener por recibido el oficio con el que se le comunicó el requerimiento respectivo realizado a la mencionada responsable.-----

7.- Oficio CONFIDENCIAL del diecinueve de abril de dos mil dieciséis, del Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo

CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde; debiendo precisar que así lo determinó la autoridad federal, al tener por recibido el oficio con el que se le comunicó el requerimiento respectivo realizado a la mencionada responsable.-----

8.- Oficios CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL fechados el veintidós y veintiuno de abril de dos mil dieciséis, respectivamente, del Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito y Juez Tercero Menor del Segundo Distrito Judicial, mediante los cuales el primero notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho y el segundo, informa que no cuenta con los autos del expediente respectivo ni se ha notificado de la ejecutoria dictada por el en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde. Ahora bien, mediante el segundo de los oficios que se relacionan, la autoridad responsable informa de su imposibilidad para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, toda vez que, a esa fecha, no se ha notificado de la ejecutoria pronunciada, ni se le han sido devueltos los autos del expediente **CONFIDENCIAL** concerniente al juicio **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** en contra del quejoso **CONFIDENCIAL**; lo

cual además puso en conocimiento de la autoridad federal, mediante oficio **CONFIDENCIAL** de la misma fecha, cuya copia adjunta; en consecuencia, atento a las anteriores circunstancias, se dispuso comunicar por oficio al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.-----

9.- Oficios CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL fechados el veintidós y veinte de abril de dos mil dieciséis, respectivamente, del Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito y de la Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante los cuales el primero notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho y la segunda, informa haberse dado cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL.-----

ACUERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde. Con el segundo de los oficios en cuestión, se tiene a dicha autoridad informando que mediante nueva sentencia dictada en sesión extraordinaria celebrada el veinte de abril de dos mil dieciséis, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, lo que hizo del conocimiento de la autoridad federal mediante el diverso **CONFIDENCIAL** de la misma fecha, al cual se acompañó copia certificada de las constancias respectivas, por lo que se dispuso agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde el oficio en cuestión.-----

10.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiuno de abril de dos mil dieciséis, del Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en

Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se acordó formar el cuaderno de antecedentes respectivo y requerir a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, para que cumpla con la ejecutoria del siete de dos mil dieciséis, firmada el veintiuno del mes y año en curso, dictada en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de dicha autoridad, dentro del toca **CONFIDENCIAL** deducido del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio **CONFIDENCIAL** que se relaciona, lo que deberá acreditar ante la autoridad federal con copia certificada de las constancias respectivas; orden que deberá comunicarse a la responsable por oficio, por ser el medio más expedito. Con copia del oficio a que se hace referencia, se dispuso comunicar igualmente al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

11.- Escrito del dieciocho de abril de dos mil dieciséis, del CONFIDENCIAL, apoderado de la parte demandada, mediante el cual solicita se cite a las partes para oír sentencia, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio CONFIDENCIAL

promovido por CONFIDENCIAL contra el Gobierno del Estado y reconvencción de éste contra aquél y otros.-----

ACUERDO.- Se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y dado que así procede conforme al estado procesal de los autos, se dispuso citar a las partes para oír sentencia, la cual se dictará en su oportunidad.-----

12.- Escrito del veintiuno de abril de dos mil dieciséis y una copia simple, del licenciado CONFIDENCIAL, autorizado del recusante, mediante el cual promueve Incidente de CONFIDENCIAL, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta por el actor contra la Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, en el expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL en contra de CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 68, fracción IV, 77, 78, 81 y 82 del Código de Procedimientos Civiles, se admitió a trámite dicho incidente y toda vez que ambos procedimientos de recusación se tramitan ante este Tribunal Pleno, mediante notificación personal, se dispuso citar a las partes a una audiencia con el objeto de que en la misma se le dé lectura a las piezas procesales que señalen los interesados y éstos, por sí o por conducto de sus autorizados, expresen lo que a su derecho convenga, la cual tendrá verificativo concurran o no las partes, a las doce horas del tres de mayo de dos mil dieciséis. Atento a la acumulación planteada, con apoyo en el artículo 89 del propio Código Adjetivo, se decreta la suspensión en ambos procedimientos de recusación, debiendo el Secretario General de Acuerdos, asentar razón de dicha circunstancia, para los efectos conducentes.-----

13.- Escrito del diecinueve de abril de dos mil dieciséis, del Agente del Ministerio Público adscrito, mediante el cual formula alegatos, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la cuestión de competencia suscitada ente los Jueces Primero de Primera Instancia de lo Familiar y Primero de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Cuarto Distrito Judicial, en el expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL, en contra de CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 36 y 200 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, dígase al compareciente que no ha lugar a tener por formulados los alegatos a que se refiere, si se tuvo en consideración que para la audiencia de pruebas y alegatos, fueron señaladas las doce horas del diecinueve de abril en curso, la cual se desahogó en los términos que constan en el acta levantada al efecto, y el escrito que se provee se presentó en Oficialía de Partes hasta las trece horas con veintiséis minutos del veinte de los corrientes, resultando por ende, claramente extemporáneo.-----

14.- Certificación levantada y estado procesal que guardan los autos del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta por el demandado contra la Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, en el expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio CONFIDENCIAL promovido por el licenciado CONFIDENCIAL, apoderado general para pleitos y cobranzas de CONFIDENCIAL, en contra de CONFIDENCIAL e CONFIDENCIAL, de los cuales se advierte que el demandado no compareció a continuar el trámite de la recusación.--

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** De oficio, se declara desierta la recusación interpuesta por el demandado, **CONFIDENCIAL**, contra la licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en Altamira, en el expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio **CONFIDENCIAL** promoviendo por el licenciado **CONFIDENCIAL**, apoderado general para pleitos y cobranzas de **CONFIDENCIAL**, en contra del recusante e **CONFIDENCIAL**; en los términos y por las razones expuestas en el considerando primero de este fallo. **Segundo.-** Se impone al recusante una multa por el importe de sesenta días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, misma que se hará efectiva del certificado de depósito que ampara el importe de \$4,382.40 (cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos 40/100 moneda nacional); por lo cual se instruye a la Juez de Primera Instancia para que haga efectiva dicha multa a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, en términos de lo dispuesto en el considerando segundo. **Tercero.-** En virtud de que tanto el recusante como la funcionaria recusada no señalaron domicilio para oír y recibir notificaciones, háganseles las notificaciones de carácter personal, mediante cédula que se fije en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos. **Cuarto.-** Con testimonio del presente fallo, devuélvanse al Juzgado del conocimiento los autos del expediente descrito, a fin de que se continúe con el procedimiento por sus demás trámites legales.-----

TURNO DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 43/2012 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----

2. Expediente 423/2014 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
3. Expediente 00000/0000 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
4. Expediente 9/2011 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
5. Expediente 764/2015 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
6. Expediente 1171/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
7. Expediente 658/2008 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
8. Expediente 43/2010 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
9. Expediente 330/2015 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
10. Expediente 1426/2015 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
11. Expediente 785/2013 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

12. Expediente 609/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

COLEGIADAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 94/2012 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
2. Expediente 78/2013 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
3. Expediente 988/2013 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
4. Expediente 412/2014 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
5. Expediente 648/2014 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
6. Expediente 1300/2014 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
7. Expediente 593/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

8. Expediente 679/2015 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
9. Expediente 695/2015 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
10. Expediente 756/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primero Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
11. Expediente 853/2015 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
12. Expediente 1178/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
13. Expediente 309/2013 procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
14. Expediente 220/2014 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
15. Expediente 334/2014 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
16. Expediente 380/2014 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

17. Expediente 525/2014 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
18. Expediente 918/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
19. Expediente 557/2015 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
20. Expediente 728/2015 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
21. Expediente 928/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
22. Expediente 1184/2015 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
23. Expediente 1406/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
24. Expediente 1476/2015, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 99/2012 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
2. Expediente 186/2012 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
3. Expediente 62/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
4. Expediente 109/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
5. Expediente 146/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
6. Expediente 1073/2015 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
7. Expediente 101/2011 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
8. Expediente 44/2014 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
9. Expediente 208/2014 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

10. Expediente 221/2014 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
11. Expediente 336/2015 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
12. Expediente 815/2015 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
13. Expediente 301/2009 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
14. Expediente 1497/2011 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
15. Expediente 60/2013 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
16. Expediente 16/2015 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
17. Expediente 25/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
18. Expediente 85/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

1. Expediente 1/2014 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

2. Expediente 54/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

3. Expediente 18/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

----- Una vez agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diez horas con cincuenta minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Ciudadanos Magistrados Hernán de la Garza Tamez, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Bibiano Ruiz Polanco, Jesús Miguel Gracia Riestra, Raúl Enrique Morales Cadena, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, en Sesión Ordinaria celebrada el tres de mayo de dos mil dieciséis; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Mag. Hernán de la Garza Tamez
Presidente

Mag. José Herrera Bustamante

Mag. Bibiano Ruiz Polanco

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Manuel Ceballos Jiménez

Magda. Mariana Rodríguez Mier y Terán

Mag. Egidio Torre Gómez

Mag. Adrián Alberto Sánchez Salazar Mag. Jesús Miguel Gracia Riestra

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (19) diecinueve del acta de Sesión Plenaria de fecha (26) veintiséis de abril de dos mil dieciséis. Doy fe.-----

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos